



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
JCP/HRH/PCO/DPN/DCD/NSS

RESOLUCIÓN N° :615/2025

ANT. : EL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE PAGOS BASADOS EN RESULTADOS ENTRE EL FONDO VERDE PARA EL CLIMA (FVC) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, ASÍ COMO EL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE PAGOS BASADOS EN RESULTADOS ENTRE EL FONDO COOPERATIVO DE CARBONO FORESTAL (FCPF) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CUARTA CONVOCATORIA AL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES.

Santiago, 25/07/2025

VISTOS

1. Las Resoluciones N°s 401, de 22 de mayo de 2025 y 467, de 09 de junio de 2025, de la Dirección Ejecutiva; lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República; lo establecido en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus Reglamentos; la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 123/1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Decreto N° 2.065, de 20 de noviembre de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; el Decreto N° 30, del 23 de mayo de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el Acuerdo de París; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC), y el Gobierno de la República de Chile, firmado el 31 de julio de 2020; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados suscrito entre el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, por sus siglas en inglés) y el Gobierno de la República de Chile, firmado en diciembre de 2019, mediante el cual se establece el Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA, por sus siglas en inglés) en el marco del Programa de Reducción de Emisiones (PRE), el que fue ratificado en junio de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión "Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las

comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática”.

2. Que como resultado de la XIX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 19), celebrada en Varsovia el año 2013, el Estado de Chile nominó a CONAF como punto focal para implementar el mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Degradación y Deforestación Forestal, así como también aumento de las existencias de carbono, más conocido como REDD+.
3. Que desde el año 2010 a la fecha, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) ha avanzado en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que como instrumento de políticas públicas tiene por objetivo “Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”.
4. Que la ENCCRV es impulsada por CONAF, en su condición de punto focal ante el enfoque REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través del Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (DCCSE) dependiente de la Gerencia de Bosques y Cambio Climático (GBCC).
5. Que en su estructura, la ENCCRV, considera la recepción de pagos nacionales o internacionales por aquellas actividades de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales que generen reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a partir de reportes de monitoreo que se contrastan con el nivel de referencia actualmente vigente, el cual abarca el periodo 2001-2013 desde la región de Coquimbo a Magallanes.
6. Que la ENCCRV posee una estructura lógica alineada con lo dispuesto para el enfoque REDD+ en la CMNUCC, donde existen 3 fases de desarrollo, una primera denominada de “preparación”, donde se diseñan conceptualmente todos sus elementos e interrelaciones, para que en una segunda fase se realice la “implementación” de las medidas de acción y para finalizar en una tercera fase de “pagos por resultados”, medidos, reportados y verificados de las medidas implementadas. En la tercera fase del enfoque REDD+, corresponde a una instancia donde el país, en función de su desempeño, puede acceder a recibir pagos por reducción de emisiones forestales, los que deben ser retribuidos a la población beneficiaria, según lo establecido en el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la ENCCRV, adjunto a la presente Resolución.
7. Que, según lo definido a nivel internacional, la Estrategia tiene como requisito el establecimiento de un Sistema de Distribución de Beneficios (SDB), el cual fue elaborado durante el año 2019 con una serie de procesos participativos con enfoque de género e interculturalidad y en concordancia con la visión de las comunidades en el territorio, para dar cumplimiento a la tercera fase de la ENCCRV y diseñado bajo el enfoque REDD+, cumpliendo con los requisitos establecidos por la CMNUCC y las directrices de las fuentes de financiamiento que encauzan estos pagos.
8. Que, con el propósito de garantizar una distribución justa, equitativa y transparente de los recursos, incluyendo la distribución de beneficios no monetarios para la población beneficiaria, este proceso participativo, se aplicó nuevamente en el 2024, con el fin de actualizar el SDB, dando origen a su 5ta edición.
9. Que en el contexto de la fase de Pago por Resultados de la Estrategia, actualmente se encuentran operando dos fuentes de financiamiento: el Fondo Verde del Clima y el Fondo Cooperativo de Carbono Forestal.
10. Que en este contexto, Chile durante la Conferencia de las Partes (CoP) 25, celebrada en Madrid el año 2019, firmó un acuerdo de pago por reducción de emisiones con el Fondo

Verde del Clima (FVC) para el periodo 2014-2016, para las regiones de Maule a Los Lagos, mecanismo oficial de la CMNUCC para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación y mitigación del cambio climático. En el año 2024, CONAF presentó al BM y al FCPF el 2º reporte de monitoreo, el cual, luego de un proceso de verificación y validación, demostró una reducción de emisiones de CO₂ de 1.026.024 millones de emisiones para el periodo 2020-2021, para las regiones de Maule a Los Lagos. Finalmente, en diciembre del año 2024 el país recibió un pago por un total de US 5.1 millones.

11. Que específicamente, el SDB tiene por objetivo canalizar hacia la población beneficiaria los recursos recibidos, a través de beneficios no monetarios. Esto implica que la población beneficiaria no recibirá transferencia directa de recursos, sino que podrá acceder a la implementación de iniciativas de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales. A su vez, estos proyectos serán ejecutados en los predios de las personas beneficiarias, a través de consultores forestales u otros medios, permitidos por la legislación nacional, con el apoyo y la supervisión de los equipos técnicos de CONAF.
12. Que el concurso público busca materializar la distribución de beneficios que se encuentra establecida en el SDB. Mientras que, los elementos administrativos del proceso de postulación y el sistema concursable se detallan en las *bases administrativas* y los aspectos técnicos del proceso de postulación y selección de las iniciativas se establecen en las *bases técnicas* del concurso.
13. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

RESUELVO

1. Apruébense las bases administrativas y técnicas para la cuarta convocatoria al concurso público, correspondiente al año 2025, del SDB de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, que regularán, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de las iniciativas presentadas al concurso mediante su modalidad de pequeña(o) propietaria(o) forestal y modalidad de otras(os) interesadas(os), la admisión de las mismas, su selección y adjudicación.
2. Publíquese, la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en el Portal Institucional de la Corporación, así como en la plataforma web del concurso de la ENCCRV, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



RODRIGO ANDRÉS ILLESCA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Anexo 11.1 Carta Poder Propietario
Documento Digital: Anexo 11.2 Declaración simple asociatividad
Documento Digital: Anexo 11.4 Ficha de visita y Acta de aprobación
Documento Digital: Anexo 11.5 Acta de procesos participativos
Documento Digital: Anexo 11.6 Manual de Contacto
Documento Digital: Anexo 11.7 Formulario de reclamación
Documento Digital: Anexo 11.8 Convenio Beneficiarios
Documento Digital: Anexo 11.9 Acta de Renuncia Voluntaria
Documento Digital: Sistema de Distribución de Beneficios 5ºed

Documento Digital: BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO 2025
Documento Digital: BASES TÉCNICAS CONCURSO 2025

Distribución:

Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Alberto Bordeu Schwarze-Director Regional (S) Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII
Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Carlos Daziano León-Director Regional (S) Dirección Regional Del Maule Or.VII
Maria Teresa Huentequero Toledo-Directora Regional Dirección Regional la
Araucanía Or.IX
Hugo Rivera Herrera-Jefe (I) Departamento de Cambio Climático y Servicios
Ecosistémicos
Ana Marisol Biermann Rothen-Secretaria (S) Departamento de Cambio Climático y
Servicios Ecosistémicos
Claudia Elena Cossio Traverso-Jefa Sección de Salvaguardas (S) Departamento de
Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Yessenia Tamar Gutiérrez Pilquiman-Profesional Departamento de Cambio Climático y
Servicios Ecosistémicos
Claudia Elena Cossio Traverso-Profesional Departamento de Cambio Climático y
Servicios Ecosistémicos
Georgina del Pilar Trujillo Meneses-Jefa Sección Monitoreo, Reporte y
Verificación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Ana Rickmers Caballero-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios
Ecosistémicos
Pablo André Cabrera Osses-Jefe (I) Sección Implementación Departamento de Cambio
Climático y Servicios Ecosistémicos
Nicole Estefanía Sandoval Subiabre-Profesional Departamento de Cambio Climático y
Servicios Ecosistémicos
Jorge Alfonso Céspedes Pozo-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Rony Marcelo Pantoja Toro-Jefe Unidad de Dendroenergía
Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Subdirector Ejecutivo Subdirección Ejecutiva
Guido Aguilera Bascur-Jefe Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales
Pamela Moreno Durán-Jefa Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y
Xerofíticos Or.Lríos
Patricio Méndez Moya-Coordinador de Cambio Climático Departamento de Conservación
Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Marco Ormeño Escribano-Jefe Sección de Cambio Climático y Servicios
Ecosistémicos Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio
Climático Or.X
Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Mauricio Aguilera Freudenthal-Profesional Departamento de Bosques y Cambio
Climático Or.VII
Juan Francisco Gajardo Cornejo-Coordinador Cambio Climático y Servicios
Ecosistémicos Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y
Xerofíticos Or.VIII
Ricardo Leiva Hernández-Jefe (I) (S) Departamento de Bosques y Cambio
Climático Or.XVI
Ricardo Leiva Hernández-Profesional Departamento de Bosques y Cambio
Climático Or.XVI
Omar Levet Cuminao-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
María Paz Vergara Ramos-Coordinadora Cambio Climático y Servicios
Ambientales Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Mónica Saravia Rivera-Profesional Fiscalía
Claudia Andrea Ramos Flores-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva